

Referencia: Proceso Ejecutivo a continuación de verbal
Demandante: Paulina Palomeque Balanta
Demandado: Luisa Fernanda Ocoró
Rad. 76001310300820190034700



Auto N° 565

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2.023)

Rad. 760013103008 20190034700

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por la entidad Nueva EPS S.A. atinente al lugar de residencia de la acreedora hipotecaria Aixa María Salazar Orozco, se torna pertinente poner en conocimiento de la parte interesada la misma.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la respuesta allegada al presente proceso por cuenta de la entidad Nueva EPS S.A.

**NOTIFÍQUESE,
LEONARDO LENIS.
JUEZ**

04

Firmado Por:

Leonardo Lenis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 008

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3053dfa04de05f4eb518dff8a88faf403cd6924313102eb776d2771c4beb48d**

Documento generado en 26/05/2023 03:43:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>